

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres)

# Suspensión del pago del Crédito con Garantía Estatal por cesantía (CAE)

Última actualización: 06 septiembre, 2023

## Descripción

Permite a beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal (CAE) que perdieron su trabajo o no han encontrado uno, **solicitar la suspensión del cobro de sus cuotas** a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres).

Para acogerse al beneficio, hay que estar al día en el pago de la deuda o tener una morosidad no mayor a 45 días corridos desde que se dejó de pagar.

**Importante:** las cuotas suspendidas se cobrarán al final de tu cuadro de pago, **manteniendo su mismo valor en UF**, sin que se generen intereses por la suspensión del pago. Estas cuotas no podrán ser postergadas nuevamente cuando te corresponda pagarlas, sin embargo, podrás solicitar que sean rebajadas al 10% de tu renta.

[Obtenga más información.](#)

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de la **Comisión Ingres**.

## ¿A quién está dirigido?

Deudores del Crédito con Garantía Estatal (CAE) que estén sin trabajo.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

conyuge, conviviente o conviviente civil, si es el caso.

**Importante:** para realizar el trámite online, [debes estar registrado en el sitio web de Ingresas](#), o poseer [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se otorga por seis meses y puede ser renovado.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Comisión Ingresas, escribe tu RUT y clave, y haz clic en "Clave ingresa". Si no estás registrado, [solicite una clave](#); o bien, accede con tu [ClaveÚnica](#).
3. Completa los datos requeridos, adjunta los documentos, y haz clic en "Enviar solicitud".
4. Imprime y guarda el comprobante de tu requerimiento.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la suspensión del cobro de las cuotas del crédito con Garantía Estatal por cesantía. Comisión Ingresas evaluará tu requerimiento en un plazo de 30 días hábiles y enviará la respuesta a su correo electrónico. Si la postulación es rechazada, tienes derecho a presentar una nueva solicitud para acceder al beneficio.

Si requieres más información:

- Lee las [preguntas frecuentes](#).
- Llama al 600 901 1000 / (56) 2 271 20 610 (de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas).
- Escribe al [sistema de atención de consultas](#).

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/26094-suspension-del-pago-del-credito-con-garantia-estatal-por-cesantia>